I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002585

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 27 DIC. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de diciembre de 2011; el Certificado N°225/2011 de la Secretaria Municipal (s); la Providencia Alcaldicia N°100/7638/2011; la carta solicitud del Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de diciembre de 2011.

Que, el **Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol**, se encuentra registrado con el Nº81, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención al **Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol**, con Personalidad Jurídica N°294-1998, representado por su presidenta doña Arely Rebolledo Díaz, cédula de identidad N°14.147.257-7, por la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos) para ser destinada a la construcción total de la sala multiuso.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002585

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002585

CERTIFICADO N°225/2011

Cerrillos, 05 de diciembre de 2011

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de diciembre de 2011, **se aprobó por unanimidad otorgar las subvenciones a las organizaciones comunitarias que se indica a continuación, por los montos y destinos que en cada caso se señala:**

NOMBRE	MONTO $	DESTINO
Club Deportivo Cultural Cooperativa Desco	1.200.000	Adquisición implementos Deportivos y pago deuda Asociación de Fútbol
Parroquia S. Francisco de los Pajaritos Capilla Jesús Agua Viva	1.200.000	Adquisición cemento, ladrillos y materiales de construcción
Capilla Parroquia San José Benito Cottolengo	1.200.000	
Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol	1.000.000	Construcción total de Sala Multiuso
CDL Esperanza	300.000	Fiesta Navideña, arriendo juego, cama elástica, monitores, entrega golosinas y helados
Escuela de Fútbol Raúl Silva Henríquez	400.000	Adquirir implementos deportivos y de entrenamiento
Club Deportivo Hernando de Magallanes	350.000	Gasto subdivisión de terreno ubicado en Elicura con esquina Paicaví
Junta de Vecinos Villa Las Casas	200.000	Fiesta Navideña
Junta de Vecinos Así me Gusta Cerrillos	200.000	Fiesta Navideña y artículos de oficina sede social.
Junta de Vecinos Amanecer de Cerrillos	220.000	Fiesta Navideña, megáfono y micrófono
Club de Gimnasia Vida y Salud	573.300	Zapatillas y Buzos para socios y equipo de música
Iglesia Restauración y Adoración de Chile	150.000	Fiesta Navideña

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión el señor concejal don Andrés Aguilera Fuentes, por encontrarse en Seminario, en representación de esta Municipalidad.

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PGI

09 DIC. 2011